

ANT.: No hay

MAT.: Aclaración Documentación Proceso  
Admisibilidad y Revisión Proyectos de Edificación.

TEMUCO, 15 enero 2019

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE TEMUCO

A: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION DE LA ARAUCANIA

Se solicita a través del siguiente oficio esclarecer si el proceso de admisibilidad (revisión de antecedentes antes del ingreso de una solicitud) regulado por el artículo 1.4.2 OGUC es la única instancia a observar materias relacionadas con los antecedentes que deben cumplir los expedientes; conclusión inferida de oficios emitidos por vuestra Seremía y el Art 116 LGUC donde informa que en etapa de observaciones solo es competencia de la DOM remitirse a observaciones relativas a Normas Urbanísticas.

La exigencia de contar con los antecedentes detallados en los artículos 5.1.6 OGUC, 5.1.4 OGUC, 5.1.17 OGUC y otros tramites contenidos en la OGUC, citan en su listado la gran mayoría, pero otros, como el requerimiento de cumplir con Calculo Estructural o en su defecto de la exención de este contenida en el último párrafo del 5.1.7 OGUC, el Cálculo de Carga de Ocupación 2.4.2 OGUC, Memoria Térmica 4.1.10 OGUC, Memoria de Seguridad 4.3.3 y 4.3.4 OGUC, Memoria Acústica 4.1.6 OGUC, Autorización Asamblea de Copropietarios (reducida a escritura pública) Ley 19.537 y otros son parte del 1.4.2 OGUC ..." sin perjuicio de requisitos que, en forma explícita y para los mismos efectos, exijan otras leyes".

Por tanto, solicitamos aclarar si el detalle de esta documentación generaría un rechazo en el ingreso del expediente o conllevaría a observaciones; entendiendo que en el proceso de admisibilidad los revisores desconocen la particularidad del proyecto por tanto la etapa de observaciones es la que precisa esa información.

Incorporamos a continuación el siguiente listado de antecedentes;

#### RESPECTO A DOCUMENTOS VENCIDOS

- Se consulta si se presentan certificados de vigencia registro de consultores MINVU caducados, tanto de Revisores Independientes de Arquitectura como de Proyecto de Calculo Estructural. (Vigencia 60 días)
- El certificado de Factibilidad de Dotación de Agua Potable y Alcantarillado vigencia de 1 año.
- Patentes caducadas de los profesionales.1.2.1 OGUC
- Certificado de desratización Seremi de Salud (vigencia 30 días)

#### SOBRE DOCUMENTOS QUE SOLICITA LA OGUC

- Cálculo de Carga de Ocupación 4.2.4 OGUC
- Memoria Térmica 4.1.10 OGUC

- Memoria Acústica 4.1.6 OGUC
- Memoria de Seguridad 4.3.3 y 4.3.4 OGUC
- Exención Calculo Estructural último párrafo del 5.1.7 OGUC
- Memoria y Ruta Accesible 4.1.7 OGUC
- Autorización Notarial adosamiento 2.6.2 OGUC
- Contrato arriendo estacionamientos en otro predio 2.4.2 OGUC
- Cambio de Profesional 5.1.20 OGUC
- Plano Comparativo de Sombras 2.6.11 OGUC
- Calificación Inofensiva 2.1.28 OGUC

#### SOBRE DOCUMENTOS QUE SOLICITAN OTRAS LEYES

- Autorización Asamblea de Copropietarios (reducida a escritura pública). Ley 19.537
- Reglamento de Copropiedad. Ley 19.537
- Certificado CRPI y proyecto. Ley 20.808
- Autorización Área Protección Seremi de Vivienda y Urbanismo. Art 60 LGUC
- PDA Temuco Padre Las Casas. DSN°8 2015

Por ultimo consultar si procede la derogación de la DDU N°264 de fecha 10.01.2014 según página MINVU la cual en Pto 3 informa la Responsabilidad de los Directores de Obras Municipales en específico sobre la revisión de normas urbanísticas.

Atento a su respuesta aclaratoria, saluda atentamente a Ud.



MARCELO BERNIER RICHTER  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
DIRECTOR  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO